

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0195-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ABRIL 09 DEL 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Visto: El informe N° 0002-2011-CNRR/SGOPISP-MPB y el Informe N° 0258-2011-SGOPISP-MPB relacionado a la liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN LA URBANIZACION LA FLORIDA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA.**, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en lo dispuesto en el Marco General de la estructura de Control Interno para el Sector Público, la Municipalidad Provincial de Barranca a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y su correspondiente estructura organizativa, han procedido a efectuar la liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL URBANIZACION LA FLORIDA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA.**

Que las normas de control interno para la Sub Gerencia de Liquidación y presupuesto, en la parte de control previo determina el procedimiento del Control presupuestal de los compromisos de los gastos de capital, que permitiera la correcta asignación de las partidas presupuestales, mismas que además así mismo la Sub Gerencia de Contabilidad en la parte del sistema Gubernamental de información contable de las operaciones financieras debe mantener Control de los activos fijos.

Que con Resolución Gerencial N° 0879-2009-GM/MPB de fecha 21 de agosto del 2009 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL URBANIZACION LA FLORIDA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA.** que cuenta con un valor referencial de S/ 78,787.46 (setenta y ocho mil setecientos ochenta y siete y 46/100) nuevos soles, y con un periodo de ejecución de 30 (Treinta) días calendario elaborado de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno para las obras públicas aprobado con Resolución de Contraloría N° 00298-03.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0596-2009-AL/MPB, de fecha 19 de Octubre del 2009 que aprueba la Ejecución del Proyecto de Inversión de la Obra denominada: **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL URBANIZACION LA FLORIDA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA.**, que cuenta con una previsión presupuestal de S/ 78,787.46 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE Y 46/100) Nuevos soles).

Que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con Memorándum N° 062-2011-GDUR-MPB, deriva la documentación al Gerente de Administración a efectos de que se realice el cruce financiero correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL URBANIZACION LA FLORIDA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"**, ejecutado en el año 2009 y 2010 bajo la modalidad de Administración Directa y se prosiga con el trámite pertinente, toda vez que realizada la revisión de la liquidación de la obra no se encontró observación alguna; por lo que se debe considerar en los estados financieros en la partida de edificios y estructuras, conforme se establece en el instructivo N° 02 de la normatividad contable, aprobado con Resolución de Contraloría N° 067-97-EF/93.01.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Qué, con Memorandum N° 081-2011-GA-MPB emitido por la Gerencia de Administración deriva la documentación para que realice la revisión y efectúe el cruce respectivo.

Que, según informe N° 035-2011/SGC-MPB la Sub Gerencia de Contabilidad, da cuenta que se ha procedido a realizar el cruce de los importes registrados entre la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Obras Pùblicas e Infraestructura Social y Productiva, para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", ejecutada en el año 2010, en la cual no se encontró diferencia alguna, y habiéndose culminado con el respectivo cruce; no existiendo ninguna variación, tal como se encuentra en el cuadro adjunto; asimismo sugiere que se emita la Resolución de Liquidación respectiva de allí donde se elabore el valor actualizado de la obra.

Qué, con Informe N° 094-2011-GA-MPB emitido por la Gerencia de Administración se deriva la documentación a la Gerencia Municipal, y con Memorandum N° 0238-2011-GM/MPS-MPB se autoriza la emisión de la presente.

Que adjuntándose la documentación que consta de: 01 File de Obra (227 Fs.); 01 expediente técnico de la obra (103 Fs.); 01 liquidación técnica de la partida contratada (89 Fs.); 01 liquidación financiera de la obra (89 Fs.); 01 Cuaderno de obra (10 Fs.); Proyecto de Resolución de Alcaldía.

Estando a la consideración expuestas, en uso de la facultades que le confiere la Ley, Orgánica de la Municipalidades N° 27972 y la Directiva N° 010-2005-PLM-MPB, Aprobada con Decreto N° 2009-2005-AL/PLM-MPB.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la liquidación técnica y financiera 2012 por el importe de S/. 78,187.46 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 46/100 NUEVOS SOLES) de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA, de la Municipalidad Provincial de Barranca, realizado en el periodo del 2010, ejecutado por la Gerencia de Administración

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar los asientos contables necesarios para dar la cuenta contable de edificios y estructuras de liquidación técnica y financiera, aprobado en el art. 1° de la presente resolución, de conformidad con las normas del sistema nacional de contabilidad, liquidación que hace el importe de S/. 78,187.46 y que forma parte integrante de la presente como anexo 01.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbana y Rural, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Contabilidad, dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo 2° de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

